



**AVISO  
de Revisión Pública Durante 30 Días  
y Audiencias Públicas**

Reporte Preliminar del Plan de Acción Anual del Año Fiscal 2027

---

De acuerdo con el Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y sus enmiendas, la Ciudad de San Diego (la Ciudad) invita a todas personas interesadas a participar en la preparación del Plan de Acción Anual del Año Fiscal 2027 (AAP, por sus siglas en inglés). El AAP es la actualización anual del Plan Consolidado de Cinco Años e identifica los proyectos y programas propuestos que serán financiados con fondos del Community Development Block Grant (CDBG), Emergency Solutions Grants (ESG) y HOME Investment Partnerships (HOME). El APP está sujeto a revisión y aprobación por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) exige que las jurisdicciones locales preparen un Plan Consolidado para recibir los fondos de programas de prestaciones federales. El Plan Consolidado debe abordar las metas y los objetivos de la Ciudad para cuatro programas de prestaciones federales: Community Development Block Grant (CDBG), Emergency Solutions Grant (ESG), HOME Investment Partnerships (HOME) y Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA).

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que el AAP para el año fiscal 2027 estará disponible para revisión del público por un período de 30 días a partir del **7 de abril del 2026**. El documento está disponible en determinadas bibliotecas públicas, incluidas Central, Valencia Park/Malcolm X, San Ysidro, Logan Heights, Linda Vista y City Heights/Weingart. El AAP para el año fiscal 2027 también estará disponible en el sitio web de la ciudad ([www.sandiego.gov/cdbg](http://www.sandiego.gov/cdbg)). Favor de dirigir cualquier pregunta o comentario con respecto al AAP para el año fiscal 2027 por escrito a: [cdbg@sandiego.gov](mailto:cdbg@sandiego.gov) o por correo postal a la siguiente dirección: City of San Diego, Economic Development Department, Attention: Annual Action Plan Comments, 1200 Third Avenue, Suite 1400, San Diego, CA 92101. **El período de comentarios cerrará el 7 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.**

POR LA PRESENTE TAMBIÉN SE NOTIFICA que el documento será presentado durante una reunión pública del Consejo Asesor del Plan Consolidado (CPAB, por sus siglas en inglés) el **8 de abril de 2026**. La audiencia del CPAB comenzará a las 10:00 a.m. en persona en Civic Center Plaza, 1200 Third Ave, piso 14, en la sala de conferencias principal, San Diego, CA 92101.

POR LA PRESENTE TAMBIÉN SE NOTIFICA que el documento será presentado durante una reunión pública del Comité de Desarrollo Económico y Relaciones Intergubernamentales (ED&IR) el **16 de abril de 2026**. La reunión se llevará a cabo a las 9:00 a. m. en el Edificio de Administración Municipal, salón del concejo, piso 12, 202 C Street, San Diego, CA 92101.

POR LA PRESENTE TAMBIÉN SE NOTIFICA que el documento será presentado ante una audiencia pública del Concejo Municipal de la Ciudad de San Diego el **21 de abril de 2026**, a las 10:00 a.m. o 2:00 p. m., en el Edificio de Administración Municipal, salón del concejo, piso 12, 202 C Street, San Diego, CA 92101. La agenda de la reunión, incluido el horario confirmado, se publicará en el sitio web de la Secretaría Municipal en [www.sandiego.gov/city-clerk](http://www.sandiego.gov/city-clerk) cuando esté disponible.

De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), las solicitudes de información en formatos alternativos y toda petición de modificaciones o adaptaciones relacionadas con una discapacidad para facilitar la participación en las reuniones, incluidas las solicitudes de formatos alternativos para observar las reuniones y ofrecer comentarios públicos, pueden hacerse comunicándose con el Secretario de la Ciudad escribiendo a [cityclerk@sandiego.gov](mailto:cityclerk@sandiego.gov) o llamando al (619) 533-4000. La Ciudad se compromete a resolver con prontitud a las solicitudes de accesibilidad para garantizar la máxima participación pública.